

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso administrativo de Restablecimiento de derechos de E.S.A.P, RAD. 2020-00635.

*Revisado el expediente, se tiene que no se ha dado respuesta alguna por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Centro Zonal Sahagún Córdoba, por lo cual se requiere a dicha entidad a fin de que se sirva dar respuesta al oficio N° 2288 del 15 de septiembre de 2023, realizando las valoraciones allí solicitadas y remitiendo los informes correspondientes a este Despacho. **Ofíciase.***

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232e9d9e8246d52e384edec3b78e5c45d1e18fd84e6f9a7bfca3fd320da6dae6**

Documento generado en 27/09/2023 04:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>